

Declaración Anual 2025

Personas



Guía de llenado

Declaración Anual de personas físicas

Presentación de tu Información
sobre tu Situación Fiscal (ISSIF)

Cumple a tiempo y

¡Contribuye con México!

2026



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



Contenido

I. Objetivo	3
II. Acceso al sistema	3
A. Acceso con Contraseña.....	5
B. Acceso con e.firma.....	5
III. Presentación de la declaración.....	5
A. Menú principal.....	5
B. Presentar declaración	8
C. Configuración de la declaración.....	8
D. Presentación de la ISSIF	10
IV. Documentos relacionados.....	15

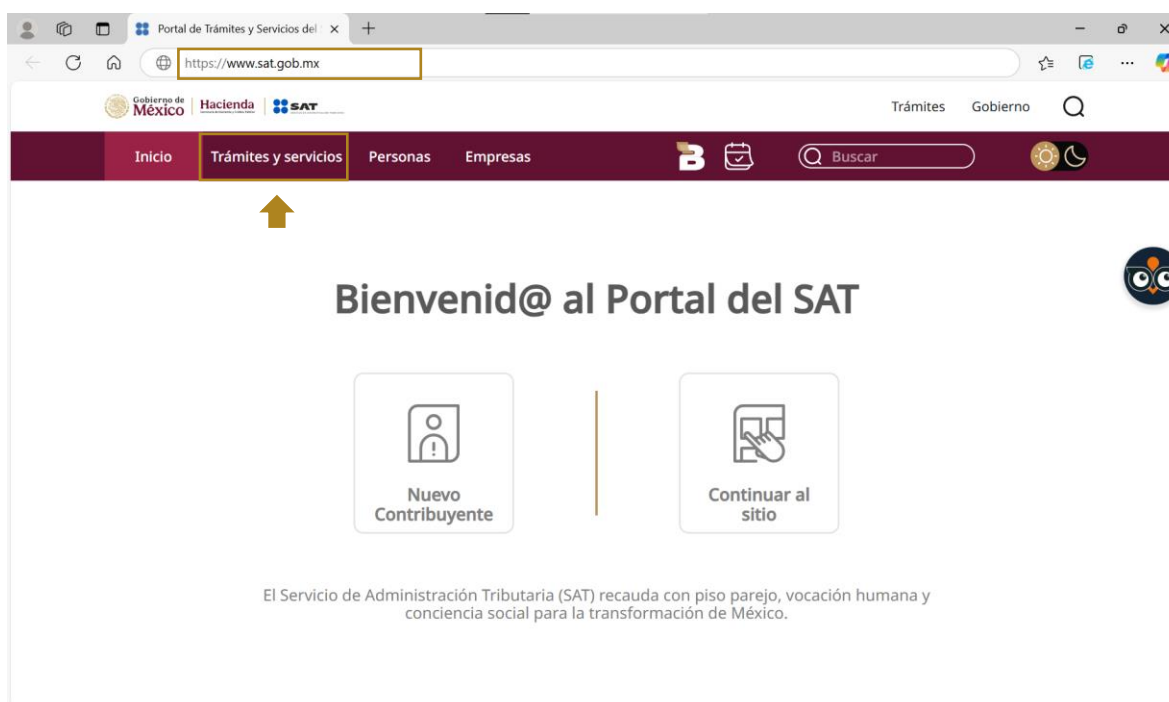


I. Objetivo

Para facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, se pone a tu disposición la guía para enviar la Información sobre Situación Fiscal (ISSIF) en la Declaración Anual 2025 de personas, de conformidad con la **regla 2.16.5 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.**

II. Acceso al sistema

Ingresa al Portal del SAT en sat.gob.mx y da clic en **Trámites y servicios.**





Dentro del apartado **Trámites y servicios**, da clic en **Declaraciones para personas**.



Selecciona la opción **Anual** y en **Pasos a seguir** en **1. Ingresar al servicio**, da clic en el ícono .





A. Acceso con Contraseña

Para ingresar al servicio, captura el **Registro Federal de Contribuyentes (RFC)**, **Contraseña**, **captcha** y da clic en **Enviar**.

B. Acceso con e.firma

Carga el **certificado (.cer)**, la **clave privada (.key)**, captura la contraseña de la **clave privada** y da clic en **Enviar**.

III. Presentación de la declaración

A. Menú principal

Al ingresar al aplicativo se visualiza un mensaje relacionado con la importancia de habilitar y tener actualizados los mecanismos de comunicación en tu **Buzón Tributario**, para continuar, da clic en **Aceptar**.

The screenshot displays the SAT website interface. At the top, the logos for Hacienda and SAT are visible. A notification dialog box is open, titled "Habilita tu Buzón Tributario." The text inside the dialog reads: "Recuerda que es tu obligación tener **habilitados y actualizados** los dos mecanismos de comunicación en Buzón Tributario: correo electrónico (pueden ser hasta cinco) y un número de teléfono celular. En caso de que te falte registrar alguno de los dos mecanismos, hazlo a la brevedad, evita ser sancionado de acuerdo con la legislación fiscal aplicable. En caso de no habilitar tu Buzón podrás ser multado desde \$3,850.00. Para mayor información da clic [aquí](#)". Below the text is a yellow arrow pointing to a blue "Aceptar" button. In the background, a banner for "Declaración Anual 2025 Personas" is visible, along with a navigation menu containing "Presentar declaración", "Consultar declaración", and "Impresión d...". The OrientaSAT logo is at the bottom left.



A continuación, se muestra el menú con las siguientes opciones:

1. Presentar declaración
2. Consultar declaración
3. Impresión de acuse
4. Declaraciones pagadas

1. **Presentar declaración.** Ingresas a la configuración y formulario de la declaración que desees presentar de acuerdo a los ingresos percibidos en el ejercicio.



2. **Consultar declaración.** Permite consultar las declaraciones por ejercicio fiscal generadas en este menú.





- Impresión de acuse.** Imprime el acuse de recibo de la declaración por ejercicio fiscal correspondiente.



- Declaraciones pagadas.** Consulta de las declaraciones pagadas por ejercicio fiscal de los documentos que se generan en este menú.





B. Presentar declaración

Para iniciar con la captura de la información, del menú principal elige la opción **Presentar declaración** e ingresa al **Perfil del contribuyente**.



C. Configuración de la declaración

Selecciona **Ejercicio**, **Tipo de declaración** y **Periodo** que presentas.

Si es la primera vez que presentas la declaración anual, en el campo Tipo de declaración selecciona **Normal** o, en su caso, tipo de declaración **Complementaria**.

Perfil del contribuyente

Declaración

Ejercicio: 2025

Tipo de declaración: - Seleccione un tipo de declaración -

Periodo: Del Ejercicio

Ingresos a declarar

- Sueldos, salarios y asimilados
- Arrendamiento
- Enajenación de bienes
- Adquisición de bienes
- Dividendos
- Demás ingresos
- Sólo datos informativos

Actividades empresariales y servicios profesionales

- Actividad empresarial y servicios profesionales (Honorarios)
- Plataformas tecnológicas

¿Obtuviste ingresos y pagaste impuestos en el extranjero o tienes impuesto pendiente de acreditar?
No

¿Estás obligado a presentar la información sobre tu situación fiscal (ISSIF) en términos del Art. 32-H del CFF?
Selecciona

OrientaSAT



En el apartado **Ingresos a declarar** se muestran **preseleccionadas las casillas** del tipo de ingresos que percibiste durante el ejercicio.

Cuando el formulario identifica que se cuenta con **información precargada** derivada de lo reportado por terceros o por pagos provisionales presentados durante el ejercicio, **no permite desmarcar el tipo de ingreso** que aparece señalado y se muestra automáticamente un **mensaje de carácter informativo**.



Posteriormente, selecciona alguna opción que muestra la pregunta **¿Obtuviste ingresos y pagaste impuestos en el extranjero o tienes impuesto pendiente de acreditar?**, responde **Sí** o **No**, según corresponda y da clic en **Siguiente**.

D. Presentación de la ISSIF

Visualiza la pregunta **¿Estás obligado a presentar la información sobre tu situación fiscal (ISSIF) en términos del Art. 32-H del CFF?**, en este caso selecciona la opción **Sí** y da clic en **Siguiente**.



Importante. Esta pregunta se encuentra habilitada para selección cuando eliges cualquier tipo de ingreso a declarar que se muestra en el perfil del contribuyente, **excepto** cuando se seleccione exclusivamente el ícono **Sueldos, salarios y asimilados**.

Perfil del contribuyente

Declaración

Ejercicio: 2025 | Tipo de declaración: Normal | Período: Del Ejercicio

Ingresos a declarar

- Sueldos, salarios y asimilados
- Arrendamiento
- Enajenación de bienes
- Adquisición de bienes
- Intereses
- Premios
- Dividendos
- Demás ingresos
- Sólo datos informativos

Actividades empresariales y servicios profesionales

- Actividad empresarial y servicios profesionales (Honorarios)
- Plataformas tecnológicas

¿Obtuviste ingresos y pagaste impuestos en el extranjero o tienes impuesto pendiente de acreditar?
No

¿Estás obligado a presentar la información sobre tu situación fiscal (ISSIF) en términos del Art. 32-H del CFF?
No

ISR REFIPIRES

Enajenación de acciones en bolsa de valores

Siguiente

Asimismo, cuando seleccionas **Solo datos informativos** no se habilita la pregunta antes mencionada.

Perfil del contribuyente

Declaración

Ejercicio: 2025 | Tipo de declaración: Normal | Período: Del Ejercicio

Ingresos a declarar

- Sueldos, salarios y asimilados
- Arrendamiento
- Enajenación de bienes
- Adquisición de bienes
- Intereses
- Premios
- Dividendos
- Demás ingresos
- Sólo datos informativos

Actividades empresariales y servicios profesionales

- Actividad empresarial y servicios profesionales (Honorarios)
- Plataformas tecnológicas

¿Obtuviste ingresos y pagaste impuestos en el extranjero o tienes impuesto pendiente de acreditar?
No

¿Estás obligado a presentar la información sobre tu situación fiscal (ISSIF) en términos del Art. 32-H del CFF?
No

ISR REFIPIRES

Enajenación de acciones en bolsa de valores

Siguiente



Cuando el aplicativo carga la información, muestra un mensaje que señala las **fuentes de información** junto con la **fecha de corte**, la cual es utilizada para la **precarga de tu declaración anual**. Para continuar, da clic en **Aceptar**.

Para la precarga de tu declaración anual, el Servicio de Administración Tributaria cuenta con la siguiente información:

- Pagos provisionales y entero de retenciones con fecha de corte: N/A
- Precarga de la declaración anual inmediata anterior: N/A
- Precarga de intereses y dividendos con fecha de corte: N/A
- CFDI'S de nómina (patrón y trabajador) con fecha de corte: 19/09/2025
- CFDI'S de deducciones personales con fecha de corte: N/A
- CFDI'S de tipo ingreso y egreso con fecha de corte: N/A
- Información de retenciones con fecha de corte: N/A

Aceptar

Datos de comprobantes de pago de nómina		INSTRUCCIONES				
	Importe	Núm. de trabajadores				
Total de nómina	6,893,039	2				
	Importe	ISR retenido	ISR enterado	Diferencia	Número de trabajadores	
Sueldos y salarios	5,628,311	260,982		260,982	1	
Asimilados a salarios	1,264,728	356,706		356,706	1	

En el apartado de **Ingresos**, visualiza la sección correspondiente a **Información sobre situación fiscal** y selecciónalo.

Declaración Anual

¿Estás obligado a presentar la información sobre tu situación fiscal (ISSIF) en términos del Art. 32-H del CFF?

A efecto de presentar la información sobre tu situación fiscal como parte de la "declaración anual", deberás adjuntar el archivo generado desde la aplicación ISSIF (32H-CFF)

Adjuntar ISSIF

Ningún archivo agregado **Examinar**

#	Nombre archivo	Tamaño	Eliminar
No se encontraron registros			

Guardar **Perfil**

Importante. Recuerda que, previamente mediante la aplicación ISSIF (32H-CFF) debes llenar la declaración y generar el archivo con extensión *.sb2x.



Da clic en **Examinar**, para ingresar a la ruta donde se encuentra almacenado el archivo ***.sb2x** y elige **Abrir**.

The screenshot shows the Hacienda SAT web interface for 'Declaración Anual'. A file explorer window is open over the 'Examinar' button. The file explorer shows the path 'Este equipo > S.O. (C:)'. In the file list, 'Archivo SB2X' is selected. The 'Examinar' button on the website is highlighted with a red box and a yellow arrow pointing to it. The file explorer window has 'Abrir' highlighted with a yellow arrow.

Una vez seleccionado el archivo, espera a que el **aplicativo cargue la información necesaria**.

The screenshot shows the Hacienda SAT web interface with a loading message overlay. The message says 'Cargando archivo.' and 'Espera por favor mientras termina de cargar y leer el archivo.' The 'Examinar' button is still visible in the background.



Cuando el aplicativo termine de cargar la información, verifica que los datos **correspondan al archivo de tu declaración** y que **el aplicativo concluya la validación del mismo**.

Declaración Anual

Ingresos 10 | Deducciones personales | Determinación 3 | Pago

Información sobre situación fiscal

Información sobre su situación fiscal

¿Estás obligado a presentar la información sobre tu situación fiscal (ISSIF) en términos del Art. 32-H del CFF?

A efecto de presentar la información sobre tu situación fiscal como parte de la "declaración anual", deberás adjuntar el archivo generado desde la aplicación ISSIF (32H-CFF)

Adjuntar ISSIF

#	Nombre archivo	Tamaño	Eliminar
1	225304406.sb2x	3.29 MB	

Mostrando 1 a 1 de 1 filas

Correcto El archivo se cargó correctamente.

OrientaSAT | os, salarios y asimilados 2

En caso de que requieras **Eliminar el archivo**, da clic en el ícono correspondiente que se encuentra de lado derecho. Enseguida, se muestra una pregunta, **¿Confirma que desea eliminar el archivo?**, da clic en **Sí**, si deseas continuar, en caso contrario, da clic en No.

¿Confirma que desea eliminar el archivo?

Ingresos 10 | Deducciones personales | Determinación 3 | Pago

Información sobre situación fiscal

Información sobre su situación fiscal

¿Estás obligado a presentar la información sobre tu situación fiscal (ISSIF) en términos del Art. 32-H del CFF?

A efecto de presentar la información sobre tu situación fiscal como parte de la "declaración anual", deberás adjuntar el archivo generado desde la aplicación ISSIF (32H-CFF)

Adjuntar ISSIF

#	Nombre archivo	Tamaño	Eliminar
1	225304406.sb2x	3.29 MB	

Mostrando 1 a 1 de 1 filas

Correcto El archivo se cargó correctamente.

OrientaSAT | os, salarios y asimilados 2



Para subir el archivo de nuevo, **realiza el procedimiento descrito anteriormente**. Finalizada esta sección, continúa con el llenado de tu declaración anual de forma habitual.

Importante. En caso de que en declaraciones anteriores no hayas adjuntado la ISSIF y quieras adjuntarla por primera vez, debes dejar sin efectos cada una de las declaraciones presentadas del ejercicio sin la ISSIF; posteriormente, presenta una declaración Complementaria de tipo Declaración no presentada; en el perfil de la declaración, contesta **Sí** a la pregunta **¿Estás obligado a presentar la información sobre tu situación fiscal, de acuerdo al artículo 32-H del CFF?**, y continúa con la presentación de la declaración.

El procedimiento descrito es aplicable para los siguientes tipos de ingreso:

- Arrendamiento
- Intereses
- Actividad empresarial y servicios profesionales (Honorarios)
- Enajenación de bienes
- Premios
- Plataformas tecnológicas
- Adquisición de bienes
- Dividendos
- RESICO
- ISR REFIPRES
- Enajenación de acciones en bolsa de valores

IV. Documentos relacionados

En el Portal del SAT, en el apartado Declaración para personas, sección Material Adicional / Documentos Relacionados, puedes encontrar las distintas guías de llenado y material que puede ser de ayuda en el cumplimiento de tus obligaciones fiscales.